



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4587/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4587 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clínico** [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED] ubicado en el Consultorio de Especialidades. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, el Director del Consultorio de Especialidades, envió copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 132 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de siete dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7.12), lo que corresponde a 178 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

